

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2537507

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9337

SANTIAGO, 10/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Myeonggil HAN de nacionalidad COREANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COREA, REP. DEMOCRATICA (N) N°M89982796.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Myeonggil HAN de nacionalidad COREANA hasta 13/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa
Ma Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MPJ
[662]10/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo